MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M N° 347/2020

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA* MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" - ID N° 375.300, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA VSA COMERCIAL, CON RUC N° 820668-6, PROPIETARIO SEÑOR ALCIDES SARTORIO VANNI.**----------

Santa Rita, 10 de Marzo de 2020.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" - ID N° 375.300,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y *apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa:* **1) VSA COMERCIAL, con RUC N° 820668-6, propietario Señor Alcides Sartorio Vanni.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa VSA COMERCIAL, con RUC N° 820668-6, Propietario Señor Alcides Sartorio Vanni**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO",** Fuente de financiamiento del recurso **"O.F. 1 (ORDINARIO)"** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en la Carta de Invitación y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, de conformidad al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal** y en su consecuencia, conforme al **art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** la cual establece: **"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines. Que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, *en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la* municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" - ID N° 375.300** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" - ID N° 375.300** a la **Empresa VSA COMERCIAL, CON RUC N° 820668-6,** cuyo propietario es el **SEÑOR ALCIDES SARTORIO VANNI,** por la suma total de **Gs. 67.980.000 (GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

Art. 4º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal